

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez que la liquidación de costas fijas en el auto de enero 12 de 2022 mediante el cual se liquidó las costas en el presente proceso se omitió liquidar unos valores en dicha liquidación. Sírvasse proveer

MELANIE MONTOYA
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS
Caldas, febrero veintidós de dos mil veintidós

Sustanciación	054
Demandante	COOPERATIVA JHON F KENNEDY
Demandado	NORBey DE JESUS VANEGAS
Tramite	Adiciona auto - Fija en derecho
Radicado	05129-40-89-002-2019-00499-00

Vista la constancia que antecede, de conformidad con el Art. 285 del C.G. P, se ordena **adicionar el auto de enero 12 de 2022**, mediante el cual se liquidó las costas del proceso, así: la liquidación incluye el valor de los gastos procesales los cuales arrojan el valor de \$41.000.00, quedando un valor total de agencias en derecho por **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$1.841.000.00)**, de conformidad con el Art. 366 del CG.P, (Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016).

Se pone en conocimiento de la parte demandante la solicitud de terminacion por pago que realiza el señor Carlos Mario Álvarez Betancur.

NOTIFÍQUESE:

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

*Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Ant.
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados
N°23 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 23 de
febrero de 2022 a las 8:00 a.m.*

*FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria*